

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 117

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2020-3892 *Aprobación y exposición pública de la modificación del calendario tributario para 2020. Expediente 499/2019.*

Vista la necesidad de adaptar el calendario tributario 2020 de este Ayuntamiento de Riotuerto a los acontecimientos recientes y dado que, con fecha 14 de marzo de 2020, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2020, se ha aprobado la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Arrendamiento Terrenos Rústicos	Anual 2019	7 enero	9 marzo	7 enero
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2020	10 agosto	13 octubre	10 agosto
IBI Urbana	Anual 2020	14 septiembre	16 noviembre	14 septiembre
IBI Rústica	Anual 2020	14 septiembre	16 noviembre	14 septiembre
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2020	14 septiembre	16 noviembre	14 septiembre

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

La Cavada, 11 de junio de 2020.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2020/3892

CVE-2020-3892